



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**MAT:** Aprueba Bases para el llamado a Licitación Pública ID 727202-122-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE DRONE Y ACCESORIOS**”.

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°1.700, de fecha 09 de abril de 2024, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el decreto alcaldicio N°1.720, de fecha 10 de abril de 2024, por el cual se establece la subrogancia de los cargos directivos y demás unidades municipales; la guía de requerimiento; bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, conforme lo dispone el artículo primero de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La guía de requerimiento, mediante la cual don Claudio Telias Ortiz, director de Secretaria Comunal de Planificación, solicitó contratar, mediante propuesta pública, la adquisición de dron y accesorios, para la municipalidad, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.



- c) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita convocar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE DRONE Y ACCESORIOS**”.
- d) Que el Artículo 25° del Decreto 250 del año 2004, Reglamento de Compras Públicas, respecto del plazo de publicación de la propuesta en el Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indica lo siguiente: “Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.”
- e) Que, en atención a que la contratación consiste en la adquisición de dron y accesorios, la cual, acorde a lo informado por la unidad requirente en las especificaciones técnicas, corresponde a una compra de baja complejidad en la elaboración de las propuestas por parte de los oferentes, y que además esta no supera las 486 UTM en su conjunto, es que, por lo anteriormente señalado, y por las necesidades del servicio, se requiere rebajar el plazo de publicación a 6 días corridos, tiempo que se estima como suficiente para la presentación de las ofertas.

#### DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-122-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE DRONE Y ACCESORIOS”**, con un presupuesto máximo disponible de **\$32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos), impuestos incluidos.**
2. **REBÁJESE** la publicación de la presente licitación a 6 días corridos en el Portal de Compras Públicas.
3. **PUBLÍQUESE** el presente decreto y los demás antecedentes en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Cristian Pérez Trujillo, Jefe de Comunicaciones, o quien lo subrogue.
  - b) Francisco Zambrano Sáez, periodista, o quien lo subrogue
  - c) Jonathan Ahumada Cortés, encargado de Unidad Informática, o quien lo subrogue.

En caso de que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Luis Henríquez, fiscalizador municipal, o quien lo subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

5. **REMÍTASE** copia del presente decreto al Administrador Institucional de Lobby para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.



6. **REMITASE**, mediante correo electrónico institucional, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta, tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

CTO/RSM/kao

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Secretaría Municipal (1)

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RSM  


KAAO  


CSTO  


